

ADENDA N° 1

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – INTERCOLOMBIA ZOMAC 0177 - 2018

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ, identificada con cédula 1.032.446.379 de Bogotá, en calidad de Coordinadora de Negocios de FIDUPREVISORA S.A, como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – INTERCOLOMBIA ZOMAC 0177 - 2018, cuyo objeto es “Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica para la implementación del modelo de distribución de agua potable para las comunidades indígenas wayuu en la zona rural dispersa del municipio de Maicao - La Guajira Maicao” con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y pluralidad de oferentes en el presente proceso de selección, se procede a realizar las siguientes modificaciones a los términos de referencia de la siguiente manera:

1. Modificar el ítem 5. PLAZO DE EJECUCIÓN, el cual quedará de la siguiente manera:

“(...)

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato es de TRECE (13) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Así mismo se aclara que aquellos aspectos que componen la Interventoría tendrán la siguiente duración:

- Infraestructura 6 meses.
- Aseguramiento 13 meses.
- Gestión social 13 meses.

(...)”

2. Modificar el Anexo No. 2 PERSONAL REQUERIDO, el cual quedará de la siguiente manera:

“(...)

**ANEXO 2  
PERSONAL REQUERIDO**

Para la ejecución del contrato, el proponente con la presentación de la propuesta garantiza que cuenta como mínimo con los siguientes perfiles de personal y dedicaciones mínimas y que en caso de ser seleccionado presentará para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia que acrediten el cumplimiento del siguiente perfil mínimo requerido para la consultoría, así:

**PERFILES Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA CONSULTORÍA**

Para la ejecución de la consultoría, el proponente garantiza con la presentación de la oferta los siguientes perfiles y la dedicación requerida:

**A) PERSONAL BASE Y DEDICACIONES MÍNIMAS**

El Contratista de Interventoría deberá presentar al supervisor del contrato, previo a la suscripción del acta de servicio de interventoría donde desarrollará las actividades que le correspondan, y en todo caso en la oportunidad por éstos exigida, el personal mínimo requerido, el cual deberá tener dedicación necesaria para la ejecución de la interventoría correspondiente, junto con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica de este personal. Lo anterior, deberá ser aprobado por el Supervisor de la Contratante.

<b>Nombre</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia General</b>	<b>Experiencia Específica</b>
Director de Interventoría (Dedicación 30%) por 13 meses	Profesional en: <input type="checkbox"/> Ingeniería Civil  Con postgrado en áreas relacionadas con alguna de las siguientes opciones: <input type="checkbox"/> Gerencia y/o Evaluación de proyectos <input type="checkbox"/> Auditoría <input type="checkbox"/> Aseguramiento de la Calidad  El posgrado puede ser sustituido por la Certificación PMP vigente	Mínimo diez (10) años de experiencia profesional contados a partir del Acta de Grado.	Mínimo cinco (5) años de experiencia como director, coordinador o gerente de supervisión y/o interventoría de programas o proyectos financiados con recursos públicos o privados en el sector de agua potable y como mínimo 2 proyectos que hayan tenido perforación de pozos para la extracción de agua.
Interventor de apoyo (Dedicación 100%) por 6 meses	Ingeniería civil	Mínimo diez (5) años de experiencia profesional contados a partir del Acta de Grado.	Mínimo cinco (3) años de experiencia en interventoría,

			supervisión de programas y/o proyectos de acueductos y/o sector de agua potable
Interventor de apoyo en las áreas sociales (Dedicación 50%) por 13 meses	Profesional en ciencias sociales (sociólogo, antropólogo, psicólogo, trabajador social o afines	Mínimo diez (5) años de experiencia profesional contados a partir del Acta de Grado.	Mínimo tres (3) años de experiencia programas y/o proyectos de gestión social para obras de infraestructura con comunidades étnicas.
Interventor de apoyo Eléctrico (Dedicación 25%) por 3 meses	Profesional en ingeniería Eléctrica	Mínimo diez (5) años de experiencia profesional contados a partir del Acta de Grado.	Mínimo tres (3) años de experiencia en proyectos para comunidades relacionadas con energías alternativas

El personal anteriormente descrito para el contrato, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica.

3. Modificar el ítem **1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, el cual quedará de la siguiente manera:

"(...)

### **1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica con **MÍNIMO TRES (3) Y MÁXIMO CINCO (5) contratos o proyectos terminados** y que el valor de cada contrato sea igual o superior al 100% del valor del Presupuesto Estimado – PE de la LICITACION ABIERTA PRIVADA, expresado en SMMLV. Los contratos deberán acreditar de manera individual o conjunta todos los siguientes aspectos:

Mínimo tres (3) y máximo cinco (5) contratos y/o proyectos de interventoría integral o gerencia de proyectos, relacionados con el diseño y/o implementación, de los cuales mínimo dos (2) deberá acreditar experiencia específica de proyectos de acueducto y/o sector de agua potable, con un tiempo mínimo de ejecución de seis (6) meses cada uno, estos proyectos deberán haber sido ejecutados en los diez (10) años anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.

El análisis realizado a los aspectos descritos anteriormente será la evaluación del cumplimiento de la experiencia específica requerida para la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA. Solamente las ofertas que cumplan con la experiencia específica requerida continuarán con la evaluación de la oferta económica.  
(...)"

Las demás disposiciones consagradas en los términos de referencia que no hayan sido modificadas o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Dada a los quince (15) días del mes de agosto de 2018.

**PUBLIQUESE,**

  
**LAURA VICTORIA PALLA GONZALEZ**  
**COORDINADORA DE NEGOCIOS**

**Elaboró:** Cristian Camilo Morales Abogado – Grupo Obras por Impuestos.

**Revisó:** Mildred Acuña Díaz – Líder Jurídica Grupo Obras por Impuestos.